

Armando



20 de septiembre de 2011  
Oficio No. 477/2011

**DIP. GUADALUPE FLORES VALDEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en su Decima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 17 de agosto de 2010, ratificó por unanimidad el acuerdo por el que se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, un bien inmueble ubicado en el 40 y 42 Democracia de la Colonia Cuauhtémoc de esta Ciudad; el cual será destinado exclusivamente para la construcción de un edificio que albergara a la Jefatura de Sector No. 22, así como a nueve supervisiones escolares. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 5, y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 del Código Municipal vigente en el estado, remito la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE

**C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



**R. AYUNTAMIENTO**



**VICTORIA, TAM.**

- Iniciativa
- Dictamen
- Acta 17-Ag.
- Plans

C.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez.- Secretario General de Gobierno.  
C.c.p.- Archivo.-



Palacio Municipal  
Calle Av. Francisco I. Madero No. 102, Zona Centro, C.P. 87000, Tel. (834) 318-78-08  
www.ciudadvictoria.gob.mx

Victoria, Tamaulipas, a 08 de Septiembre de 2011.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con el objeto de ser destinado exclusivamente a la construcción de un edificio que albergará a la Jefatura de Sector No. 22, así como a 9 supervisiones escolares.

**CONSIDERANDOS**

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con el objeto de mejorar el servicio educativo del nivel de educación primaria y para ser destinado exclusivamente a la construcción de un edificio que albergará a la Jefatura de Sector No. 22, así como a nueve supervisiones escolares.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble de la manzana No. 8 del plano oficial registrado, ubicado en el 40 y 42 Democracia de la Colonia Cuautémoc, con una superficie total de 15,023.79 metros cuadrados de la cual es factible de donación una superficie de 4,900.00 m<sup>2</sup>; misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 70.00 metros lineales con calle Democracia, al sur en 70.00 metros lineales con el resto de la misma área de equipamiento, al este en 70.00 metros lineales con el resto de la misma área de equipamiento, al oeste en 70.00 con calle José Guadalupe Molina.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o, en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble de la manzana No. 8 del plano oficial registrado, ubicado en el 40 y 42 Democracia de la Colonia Cuautémoc, con una superficie total de 15,023.79 metros cuadrados de la cual es factible de donación una superficie de 4,900.00 m<sup>2</sup>; misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 70.00 metros lineales con calle Democracia, al sur en 70.00 metros lineales con el resto de la misma área de equipamiento, al este en 70.00 metros lineales con el resto de la misma área de equipamiento, al oeste en 70.00 con calle José Guadalupe Molina.

IV.- En la décima quinta sesión ordinaria de cabildo celebrada el martes 17 de agosto de 2010, se ratificó la donación de un predio, a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, la cual albergará a la jefatura del sector No. 22 así como a 9 supervisiones escolares de nivel primaria.

V.- Que atendiendo a la solicitud de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, la donación del bien antes descrito es con el objeto de mejorar el servicio educativo del nivel de educación primaria y para ser destinado exclusivamente a la construcción de un edificio que albergará a la Jefatura de Sector No. 22, así como a 9 supervisiones escolares.

VI.- Que el bien inmueble sujeto a donación antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.


### TRANSITORIO


**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.


ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"




Presidencia  
Gobierno Municipal  
Victoria, Tamaulipas

  
C.P. MIGUEL A. GONZALEZ SALUM  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. FRANCISCO J. DE LOS SANTOS VALERO  
SINDICO PRIMERO

  
C.P. LIDIA E. CABALLERO RIVAS  
SINDICO SEGUNDO

  
LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO